

234
anteriormente; La Ciudad quedó en su entera libertad.

Sezite de el / La Ciudad acuerda sezite Generalmente para el primer
Informe para / Casildo ordinario á fin de tratar y resolver sobre el Informe
la tenencia de / Alcaydía de el / que ve ha de hazer ala Camara de Castilla en quanto á la pre
Contraste / tension de D. Juan Ruiz para servir como theniente la Al
caydía de la Casa Contraste; trayendole el que han formado
los señores D. Alexo Manrique y D. Juan D. Navarrete
Previdor en este asunto, y demás documentos que ve acord
aron en Cavildo de veinte y quatro del proximo marzo.

Se escusase el / El presente secretario á nombre de el Sr. D. Alexo Man
rique a / Previdor hizo presente ala Ciudad que con el motivo
de servir la Comisión / de la Comisión que le confirió para asistir al inventario
de los bienes de los Regulares de la Compañía (la que ve halla
aprobada por la Superioridad) no puede eraguar las que
nuevamente le ha dado este Ayuntamiento en el proximo de
elecciones respecto á la precisión que tiene de concurrir á
mañana y tarde á aquella como es notorio; Por lo qual replica le de por
escusado; y ha ni en lo que se acordó que el Sr. ponga por escrito los
causales y fundamentos para no poder servir dicha Comisión.

Sobre q. Republica / Confuerza de el encargo contra el hecho por este
nuevamente la R. / Ayuntamiento al Sr. D. Matheo Zerralvo y D. Antonio
Pragmatica de /
Causa de Granja